

57049



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 037 -2016-CONCYTEC-P

Lima, 11 MAR. 2016

VISTO: El Informe N° 041-2016-CONCYTEC-OGA, de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2016-CONCYTEC-P, de fecha 21 de enero del 2016, se encargó a la señora María Patricia Dávalos Moscol, Especialista en Recursos Humanos para la Oficina de Personal, las funciones de la Oficina de Personal del CONCYTEC, en adición a sus funciones;

Que, por Resolución de Presidencia N° 029-2016-CONCYTEC-P, del 26 de febrero del 2016, se encargó, del 1 al 4 de marzo de 2016, las funciones de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, al servidor Sergio Luis Bernaldes Gonzáles de la Cotera, Asesor para la Oficina de Personal, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2016-CONCYTEC-OGA, del 9 de marzo del 2016, la Oficina General de Administración otorgó, con eficacia anticipada, del 1 al 10 de marzo del 2016, licencia por enfermedad a la señora María Patricia Dávalos Moscol;

Que, con Informe N° 041-2016-CONCYTEC-OGA, la Oficina General de Administración señala que en consideración a la licencia otorgada, es necesario ampliar el encargo de funciones efectuado mediante Resolución de Presidencia N° 029-2016-CONCYTEC-P, por lo que solicita que se efectúe el encargo de funciones de la Oficina de Personal al servidor Sergio Luis Bernaldes Gonzáles de la Cotera, con eficacia anticipada del 5 al 10 de marzo del 2016, precisando que la eficacia anticipada cumple con los requisitos establecidos en el Numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Oficina de Personal, con eficacia anticipada del 5 al 10 de marzo del 2016, por las razones antes señaladas;

Con la visación del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Administración, y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada, del 5 al 10 de marzo del 2016, las funciones de la Oficina de Personal del CONCYTEC, al servidor Sergio Luis Bernaldes Gonzáles de la Cotera, Asesor para la Oficina de Personal, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que concluida la encargatura a que se refiere el artículo precedente, la servidora María Patricia Dávalos Moscol, quedará encargada de las funciones de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración.





**Artículo 3.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores María Patricia Dávalos Moscol y Sergio Luis Bernales Gonzáles de la Cotera, y a la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines.



**Artículo 4.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



*Gisella Orjeda*  
-----  
**Gisella Orjeda, PhD**  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC